

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 115/

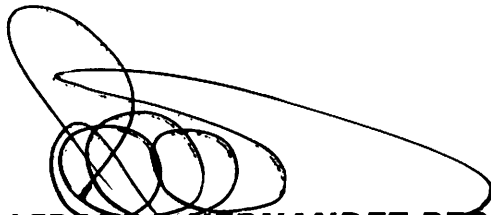
RADICACION No. 2022-0035900

Teniendo en cuenta los anexos arrimados en por la parte ejecutante ay siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

TENER a la ejecutada ELIZABETH RIVERA ZEA debidamente notificada del auto de mandamie4nto de pago calendado el veintiocho (28) de Septiembre de dos mil venidos (2022), desde el dieciocho (18) de Abril de la anualidad cursante, por cuanto la misma fue recibida el trece (13), tal como lo certifica la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO, respecto de la Guia No. 700096701286, cumpliéndose por ende con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria